

DIARIO DE BADAJOZ

DEL JUEVES 12 DE ENERO DE 1809.

San Benito Abad y Conf.

Londres 10 de Diciembre.

En las conferencias de Erfurt parece se ha fraguado nueva constitucion para la Suiza. Todos los cantones tendrán un gobierno uniforme, y un Mariscal frances se pondrá al frente de este nuevo sistema.

Una carta de Rio Janeyro del 6 de Octubre refiere que aquel mercado estaba tan abarrotado de mercaderias inglesas, que muchos especuladores se decidian a reembarcar sus géneros para Montevideo y Buenos Ayres, operacion que ofrecia el recargo del 24 por ciento pagado á la importacion en los dominios Portugueses.

En la sesion que los habitantes de esta Metrópoli celebraron ayer para abrir subscripcion á beneficio de los Exércitos Españoles, se propuso invertir los fondos que se colectaren en zapatos, uniformes &c. como articulos de que tienen suma necesidad; pero hubo de variarse de plan en vista de lo que expuso el Canciller del Echiquier, en carta que leyó el Lord Corregidor que presidia la Junta.

El gobierno no pierde de vista, decia, el proporcionar toda clase de vestuarios á los Patriotas. Tiene tomadas medidas, y cuenta con 50 mil pares de

zapatos mensuales: ha remitido ya 73 mil pares:
 58500 uniformes completos: paño para 50 mil dichos:
 200 mil yardas de lienzo y algodones: 33750 capotes:
 28 mil camisas y ademús se alistan 91400 uniformes:
 paño para 150 mil dichos: 50 mil capotes: paño para
 50 mil idem: 35 mil camisas, y mas de un millon de
 yardas de lienzo y algodones: todo lo que se previe-
 ne á la Junta para su inteligencia y gobierno, á fin
 de evitar que sobreviniendo competencias viniesen a re-
 sultar subida de precios, por lo que está en el orden
 se destiná á otros objetos el dinero que se colecte.

Se han recibido noticias de la India. La mas inte-
 resante es la de haberse establecido relaciones con Pe-
 kin mediante el influxo del Virrey y primer Ministro
 Hippo. Reyna la mejor armonia entre nuestros estable-
 cimientos y los Principes vecinos,

No será desagradable á nuestros lectores la nomen-
 clatura de la grandeza de nuevo cuño, que tanto faci-
 lita la perfecta inteligencia de noticias en la época ac-
 tual.

Duque de Parma . . .	Cambaceres.
Duque de Plasencia.	Lebrun.
Duque de Cornegliano. . .	Mancey.
Duque de Rivoli.	Massena.
Duque de Castiglione. . .	Augereau.
Duque de Dalmacia.	Soult.
Duque de Montebello. . . .	Lannes.
Duque de Treviso.	Mortier.
Duque de Elchingen.	Ney.
Duque de Averstadt. . . .	Davoust.
Duque de Istria	Bessieres.
Duque de Belluno.	Victor

Duque de Dantzick. . . . Lefebre.
 Duque de Valmy. . . . Kellerman.
 Duque de Ragusa. . . . Marmont.
 Duque de Abrantes. . . . Junot.

Los Excmos. Sres. y nuevos Quixotes que hoy favorecen á nuestra Península son los de Cornegiano, Elchingen, Istria, Dantzick y Belluno, que traen de medias espadas á los caballeros Merlin, Waltier, Hubert, Brunet, Razout, Mouton, Grand Jean, Chassey, Milhaud, y Lassalle, con los Sres. Duhesme, Lechi y Reille, harto conocidos en Cataluña por su honrado proceder.

(Diario de Cadix N. 1)

Valencia 23 de Diciembre

Esta Capital tiene ya quasi finalizadas sus obras de fortificacion, y todos los puntos de su frontera se van poniendo baxo del mismo pie de respeto. Sus Milicias y Ejército de operaciones se están organizando con toda la prontitud que permiten las circunstancias, y en breve aparecerán en el campo de batalla otros nuevos combatientes llenos de lozania y de un fogoso entusiasmo.

Todas las capitales de España siguen con la mayor actividad esta digna conducta, y en breve hervirá la Península en numerosas y bizarras huestes, y no habrá ni ciudad ni altura de consideracion que no sea una ciudadela formidable: de aqui pueden inferir los políticos, y aun los mismos traydores, qual puede ser el desenlace de esta gran cuestion, y exáminar con tranquilidad qual será el resultado de las pretenciones descaradas del mas abominable de los tiranos.

Badajoz 12 de Enero.

La Suprema Junta de Gobierno de esta Provincia ha recibido una Real Orden de la Central del

Reyno en la que adjunto viene el Real Decreto , cuyo tenor á la letra es como sigue :

Al Presidente del Consejo Real se ha servido dirigir la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno , en 30 del pasado el Real Decreto siguiente.= A los arbitrios aplicados al fondo de amortizacion de Vales Reales , se agregó por Real Decreto de 19 de Setiembre de 1798 inserto en Cédula de 25 del mismo mes , el de una contribucion sobre los legados y herencias , en las sucesiones transversales , baxo las reglas expresadas en dicho Real Decreto y Cédula , y en otros posteriores expedidos sobre el mismo particular ; pero habiendo acreditado la experiencia ser esta contribucion no solo incomoda y embarazosa , sino tambien susceptible de fraudes , y muy perjudicial en muchos casos ; animada la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno , de las benéficas intenciones del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII. , ha determinado en su Real nombre , que cese desde luego la referida contribucion , quedando para lo sucesivo sin efecto alguno el Real Decreto y la Cédula expresados , y los demas expedidos sobre el mismo asunto. Tendrase entendido en el Consejo y dispondrá su cumplimiento.= El Conde de Floridablanca. = Aranjuez á 30 de Noviembre de 1808. = Al Duque Presidente del Consejo.= Y no habiendo permitido las ocurrencias de Madrid que por el mencionado Tribunal se circulase el referido Real Decreto , lo traslado á V. E. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca , y que comunique las correspondientes á los mismos fines.

Dios guarde á V. E. muchos años, &c.

CON SUPERIOR PERMISO.